



Referencia:	2023/23054N
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

### **Asunto: Transferencia de Créditos. Patronato Municipal de Deportes. MP1604-0732023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1604-0732023** en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2023, consistente en una transferencia de crédito, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 30 de octubre de 2023 y con número de operación 220230002670; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 30 de octubre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/11/2023, con nº de referencia 2023/1172 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
D999 340.00 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00€</b>

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
D999 340.00 359.00	COMISIONES, SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00€</b>

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y al Patronato Municipal de Deportes, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación  
Intervención

presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno